

## **RESOLUCION N ° 001/2008**

NEUQUEN, 14 de Noviembre de 2008

### **VISTO:**

Que es facultad del Consejo Provincial de Obras Públicas el dictado de las Normas Internas de Inscripción y Habilitación de Empresas; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario realizar modificaciones en los coeficientes que afectan los rubros del activo y pasivo de los estados contables;

Que es conveniente no introducir factores que distorsionen el resultado del cálculo del Capital Real Específico;

Por ello;

## **EL CONSEJO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS**

### **R E S U E L V E**

Artículo 1º: Modifíquese los coeficientes detallados en el apartado 3.1.2. del Anexo B de la Resolución N° 001/2007. Los mismos tomarán el valor 1.

Artículo 2º: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial y Archívese.